El sistema de financiación autonómica

- 4 Análisis de los resultados definitivos para 2015, recién publicados por el Ministerio
- 4 Comparación con el sistema alemán de financiación (Länderfinanzausgleich)









TABLA DE CONTENIDOS



- Resumen
- Descripción del sistema de financiación autonómica
- Resultados del sistema de financiación autonómica. Año 2015.
- Comparación Cataluña versus Madrid
- Un par de apuntes sobre el modelo:
 - 🍀 Más financiación para autonomías bilingües que monolingües
 - 🗱 Unas "competencias homogéneas" bajo interrogante
- Valoración global del sistema de financiación autonómica
- Propuestas para un nuevo modelo de financiación de las autonomías
- Comparación con el sistema de financiación alemán





Resumen

El resultado del sistema de financiación autonómica de 2015

El Ministerio de Hacienda y Función Pública ha publicado en julio de 2017 la **liquidación definitiva del sistema de financiación de las autonomías correspondiente al ejercicio 2015**. El objetivo del presente informe es describir y valorar los resultados del sistema que se acaban de dar a conocer así como establecer una comparación con el sistema alemán de financiación de sus regiones.

Los resultados definitivos del sistema de financiación autonómica correspondientes al ejercicio 2015 sitúan a **Cataluña** como la comunidad autónoma que recibe más recursos del modelo de financiación, con 20.134 millones de euros. Le siguen **Andalucía** con 19.680 millones, la Comunidad de **Madrid** con 15.000 millones y la Comunidad **Valenciana** con 11.248 millones

En términos per cápita, ocho comunidades autónomas reciben recursos del sistema por habitante superiores a la media (Cantabria, La Rioja, Aragón, Extremadura, Galicia, Castilla y León, Asturias y Cataluña) mientras que otras siete (Castilla La Mancha, Baleares, Andalucía, Madrid, Canarias, Comunidad Valenciana y Murcia) se sitúan por debajo de ella.

Sólo dos autonomías son contribuyentes netas al sistema: la Comunidad de **Madrid** y **Baleares**. El resto de comunidades reciben del sistema una contribución positiva.

Los resultados del vigente sistema de financiación autonómica, negociado en 2009 por el gobierno central de Zapatero con el entonces tripartito catalán, muestran un cierto sesgo positivo del modelo hacia Cataluña en detrimento de otras autonomías como Madrid o Murcia.

Más dinero para las autonomías bilingües que a las monolingües

El análisis realizado pone especial énfasis en un aspecto en gran parte desconocido por la opinión pública: el modelo actual de financiación autonómica establece un plus de financiación a las autonomías con una **lengua cooficial**. Se trata de un aspecto ciertamente llamativo y que algunos analistas consideran incluso discriminatorio. ¿Los habitantes de comunidades con dos lenguas oficiales deben recibir más dinero que aquellos que viven en autonomías con una sola lengua oficial?

En concreto, debido a las negociaciones con el tripartito catalán se incluyó en el sistema de financiación autonómica una **partida de más de 230 millones de euros** de financiación extra para las comunidades bilingües. El supuesto objetivo era coadyuvar a la 'normalización lingüística'.

El gobierno de Cataluña se lleva la mayor parte de esta financiación extra anual, con el 41% del dinero repartido, seguido por el de la Comunidad Valenciana con un 26% del total. Además estas cantidades cada año van creciendo en su valor absoluto de acuerdo a unos índices de actualización.





Valoración del modelo y propuestas para su mejora

El estudio realiza una valoración del sistema de financiación actual de las autonomías españolas, vigente desde el año 2009.

Se caracteriza al sistema actual como un modelo **complejo**, con un elevado grado de **arbitrariedad** en la distribución de los recursos entre autonomías y en el que no se incentiva la **responsabilidad** en el ejercicio del gasto autonómico.

Con vistas a la revisión del modelo de financiación autonómica, que debería llevarse a cabo próximamente, se propone un sistema **cohesionador** con visión de Estado, **despolitizado**, que asegure el buen uso del dinero recibido, favorezca la **racionalización** y la austeridad en el gasto y converja hacia un modelo **único** para todas las autonomías, incluyendo al País Vasco y Navarra.

Comparación con el sistema alemán. El mito de la ordinalidad.

El informe aborda una de las cuestiones más debatidas sobre el sistema de financiación autonómica: la exigencia por parte de determinados partidos políticos de la denominada **ordinalidad**, es decir, el mantenimiento de la misma posición relativa entre las autonomías antes y después de la aplicación del modelo de financiación, supuestamente siguiendo el modelo **alemán**. Es decir, que las autonomías con más capacidad fiscal por habitante sean también las que más recursos reciban por habitante.

Por una parte, el mantenimiento de la denominada ordinalidad chocaría, al menos en buena medida, contra la esencia de un sistema **redistributivo**.

Y, por otra parte, el informe pone de relieve que la ordinalidad alemana, puesta como ejemplo a seguir, es, de hecho, una ordinalidad ficticia e **irreal**.

Ello es debido, entre otros factores, a que las normas del sistema de financiación alemán no se basan en el número real de habitantes de cada región sino en un número "ponderado" o "ficticio" de habitantes, en algunos casos notablemente diferente del real y que influye significativamente en los resultados del modelo.

En concreto, en un número importante de regiones receptoras de recursos (regiones de la antigua RDA) el número de "habitantes ficticios" es notablemente superior al de habitantes reales. Así se consigue que los recursos que reciben esas regiones divididos entre ese número agrandado de habitantes quedan por debajo de la media por habitante de las regiones donantes como Baviera o Hesse. De esta forma se cumple la ordinalidad en el sistema alemán, una ordinalidad no por habitante real sino por habitante ficticio.

De hecho, en términos reales el sistema de financiación alemán no mantiene en absoluto la ordinalidad de sus regiones. A título de ejemplo, el desarrollado land de **Baviera pasa de la posición 2 en capacidad fiscal inicial a la 9 en recursos recibidos** y Hesse baja de la 4 a la 11. En sentido contrario la región de Mecklenburgo-Antepomerania sube de la posición 16 a la 4 y Turingia de la 15 a la 6.

Cabe concluir, en consecuencia, que la ordinalidad alemana tiene más de mito y ficción estadística que de realidad.





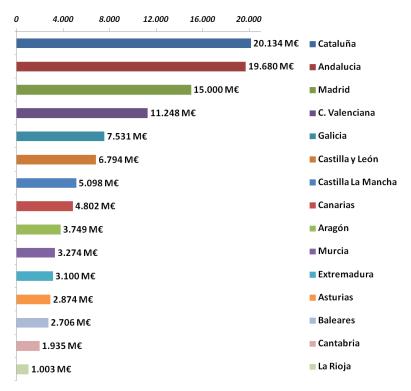
Resumen gráfico

Tabla. Recursos del sistema de financiación autonómica en 2015

	Tributos del sistema			Fondos del sistema					
CCAA	IRPF	IVA	IIEE	I. cedidos	Garantía	Suficiencia	Cooperación	Competitividad	TOTAL
Cataluña	8.162.399	5.983.651	2.299.382	3.036.297	-977.584	756.744	0	873.131	20.134.021
Andalucía	4.582.405	5.165.662	2.075.904	2.545.289	4.307.202	496.418	473.702	33.163	19.679.744
Madrid	9.027.719	5.579.043	1.553.758	2.838.913	-3.429.023	-703.756	0	132.861	14.999.515
C. Valenciana	3.439.102	3.426.220	1.438.204	2.083.628	1.063.624	-1.362.910	434.957	725.061	11.247.886
Galicia	1.901.335	1.861.957	836.333	787.165	1.332.380	575.232	236.909	0	7.531.312
Castilla y León	1.771.211	1.774.614	883.894	833.745	904.181	419.064	206.949	0	6.793.659
Castilla-La Mancha	1.069.481	1.293.980	683.368	614.637	1.164.322	80.450	191.932	0	5.098.170
Canarias	1.170.548	0	76.868	566.701	2.505.467	75.402	187.159	219.865	4.802.010
Aragón	1.175.116	989.492	507.957	597.374	115.214	267.097	96.921	0	3.749.170
Murcia	832.954	894.032	477.785	437.817	659.075	-187.809	76.057	84.557	3.274.467
Extremadura	535.870	635.993	333.618	270.512	789.431	426.873	107.733	0	3.100.030
Asturias	881.338	758.355	329.718	383.566	248.853	180.132	91.694	0	2.873.655
Baleares	949.141	1.106.508	398.383	478.173	-196.939	-662.908	0	633.596	2.705.954
Cantabria	451.272	450.240	196.204	297.762	21.004	468.446	49.868	0	1.934.795
La Rioja	261.944	232.691	101.164	117.637	62.507	203.052	23.640	0	1.002.635
TOTAL	36.211.835	30.152.439	12.192.539	15.889.215	8.569.715	1.031.527	2.177.520	2.702.235	108.927.025

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Año 2015. Datos en miles de euros.

Gráfico. Recursos del sistema de financiación autonómica en 2015

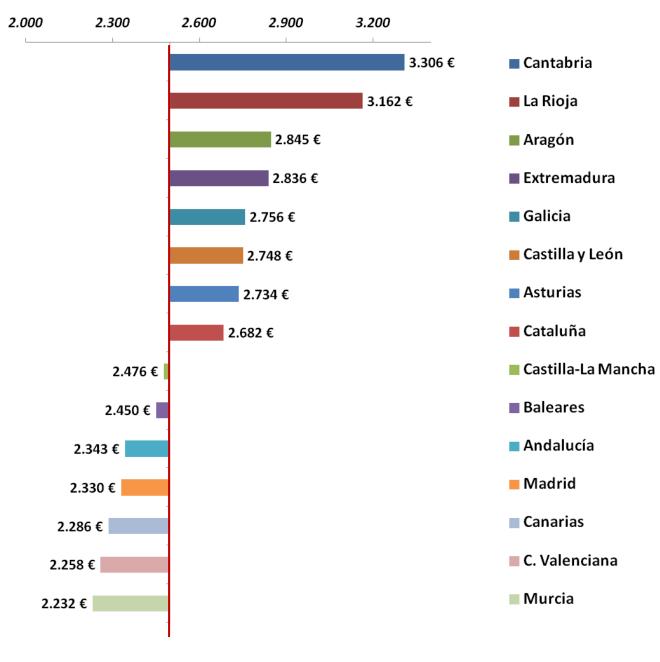


Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Año 2015. Datos en millones de euros.





Recursos per cápita aportados por el sistema de financiación en 2015



2.497 € (media CCAA)

Fuente: Elaboración a partir de INE y Ministerio de Hacienda y Función Pública. Año 2015.



Fondos del sistema de financiación autonómica asignados a cada autonomía

Fondos del sistema

CCAA	Garantía	Suficiencia	Cooperación	Competitividad	TOTAL
Cataluña	-977.584	756.744	0	873.131	652.292
Andalucía	4.307.202	496.418	473.702	33.163	5.310.485
Madrid	-3.429.023	-703.756	0	132.861	-3.999.918
C. Valenciana	1.063.624	-1.362.910	434.957	725.061	860.733
Galicia	1.332.380	575.232	236.909	0	2.144.521
Castilla y León	904.181	419.064	206.949	0	1.530.195
Castilla-La Mancha	1.164.322	80.450	191.932	0	1.436.704
Canarias	2.505.467	75.402	187.159	219.865	2.987.893
Aragón	115.214	267.097	96.921	0	479.232
Murcia	659.075	-187.809	76.057	84.557	631.879
Extremadura	789.431	426.873	107.733	0	1.324.037
Asturias	248.853	180.132	91.694	0	520.678
Baleares	-196.939	-662.908	0	633.596	-226.251
Cantabria	21.004	468.446	49.868	0	539.317
La Rioja	62.507	203.052	23.640	0	289.200
TOTAL	8.569.715	1.031.527	2.177.520	2.702.235	14.480.996

Sólo dos autonomías son contribuyentes netas al sistema: la Comunidad de Madrid y Baleares. El resto de comunidades reciben del sistema una contribución positiva.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Año 2015. Datos en miles de euros.

Recursos adicionales en el sistema de financiación autonómica para las comunidades con lengua cooficial

CCAA	Cantidad adicional de recursos (miles de euros)	%
Cataluña	97.957,56	41,36%
Galicia	45.956,43	19,40%
Comunidad Valenciana	61.642,56	26,03%
Baleares	31.297,08	13,21%
TOTAL	236.853,63	100,00%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.



La ordinalidad "ficticia" del sistema federal alemán

Ordinalidad ficticia del sistema alemán



Incrementa de forma ficticia el número de habitantes en regiones muy receptoras de recursos.



De esta forma, los recursos por "habitante ficticio" quedan por debajo de la media

Resultado de cada región alemana "antes" y "después" de la aplicación del sistema de financiación en términos reales

Capacidad inicial

Land	€/habitante (nivel medio 100 =3.269 €/hab)	Posición
Hamburgo	131	1
Baviera	112	2
Baden-Württemberg	110	3
Hesse	108	4
Bremen	97	5
Baja Sajonia	96	6
Renania del Norte -Westfalia	96	7
Schleswig-Holstein	95	8
Renania Palatinado	94	9
Sarre	92	10
Berlín	90	11
Brandenburgo	87	12
Sajonia Anhalt	86	13
Sajonia	86	14
Turingia	86	15
Mecklenburgo Antepomerania	85	16
MEDIA	100	

Recursos finales

Laı	Land		Posición
Ber	lín	135	1
Bren	nen	126	2
Hamb	urgo	126	3
Mecklenburgo A	Mecklenburgo Antepomerania		4
Sajonia Anhalt		110	5
Turir	Turingia		6
Sajo	Sajonia		7
Brande	Brandenburgo		8
Bavi	era	99	9
Baden-Wü	rttemberg	98	10
Hes	se	97	11
Sar	re	94	12
Schleswig	-Holstein	93	13
Renania Palatinado		93	14
Baja Sa	Baja Sajonia		15
Renania del No	Renania del Norte -Westfalia		16
ME	DIA	100	

La ordinalidad no se cumple en el sistema alemán de financiación en términos reales. Por ejemplo, Baviera pasa de la posición 2 a la 9.

Fuente: Hessisches Ministerium der Finanzen. Länderfinanzausgleich. Año 2012.





Descripción del sistema de financiación autonómica

El modelo de financiación de las comunidades autónomas de régimen común (todas excepto Navarra y el País Vasco) ha ido conformándose en diferentes etapas. En la actualidad se rige por la **Ley 22/2009**, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las CC.AA. y Ciudades con Estatuto de Autonomía y sustituye al anterior modelo existente desde 2001.

Su negociación, en la cual fue un actor principal el **tripartito** que gobernaba Cataluña en 2009, discurrió en medio de fuertes polémicas entre los representantes de buena parte de las autonomías.

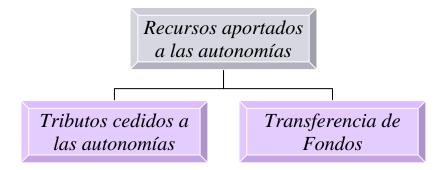
Según establece el artículo 11 de la Ley 22/2009, la financiación anual de cada Comunidad Autónoma está constituida por el valor definitivo, correspondiente a cada año, de los recursos financieros del sistema de financiación. Puesto que los rendimientos definitivos no se pueden determinar en el año correspondiente por falta de información, cada año las CC.AA. perciben unas **entregas a cuenta** del rendimiento definitivo que se liquida cuando se conocen la totalidad de los datos, dos años más tarde.

Por ello ahora, en julio de 2017 se acaba de conocer la **liquidación correspondiente al ejercicio 2015** sobre la cual hemos centrado este estudio.

Con arreglo a la normativa se ha procedido a la práctica de las liquidaciones de los valores definitivos de la tarifa autonómica del IRPF, de la cesión de la recaudación por los Impuestos sobre el Valor Añadido, sobre la Cerveza, sobre los Productos Intermedios, sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Labores del Tabaco, del Impuesto sobre Hidrocarburos, sobre la Electricidad, la Transferencia del Fondo de Garantía y el Fondo de Suficiencia Global.

A nivel de grandes capítulos, el modelo acordado establece que la financiación de las competencias de las autonomías se realice a través de los **tributos cedidos** y de las transferencias de diversos **fondos**.

Imagen 1. Composición del sistema de financiación autonómica





Tributos cedidos a las autonomías

Forman parte de la capacidad tributaria de las autonomías un conjunto de recursos tributarios que desde el punto de vista de su gestión podemos dividir en **dos categorías**:

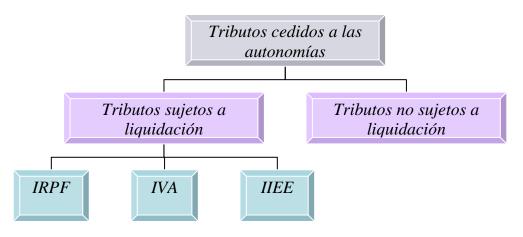
a) Impuestos no sujetos a liquidación

Se trata de impuestos gestionados y recaudados **directamente por las comunidades autónomas**, por lo que no están sujetos s liquidación por parte del Estado. Son el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Tributos sobre el Juego, Tasas afectas a los servicios transferidos y el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

b) Impuestos sujetos a liquidación

Son impuestos que se liquidan por parte de la **Administración General del Estado**. Son la tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), el rendimiento cedido del Impuesto sobre el Valor añadido (IVA) y de los Impuestos Especiales de Fabricación (Impuestos sobre la Cerveza, sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Productos Intermedios, sobre Hidrocarburos, sobre Labores del Tabaco y sobre la Electricidad).

Imagen 2. Composición de los tributos cedidos a las autonomías



En el modelo de 2009 se amplió la **cesión tributaria** de los impuestos cedidos parcialmente (IVA, IRPF e Impuestos especiales) y con ello el peso de los recursos tributarios en relación a las transferencias estatales como fuente de recursos financieros de las autonomías.

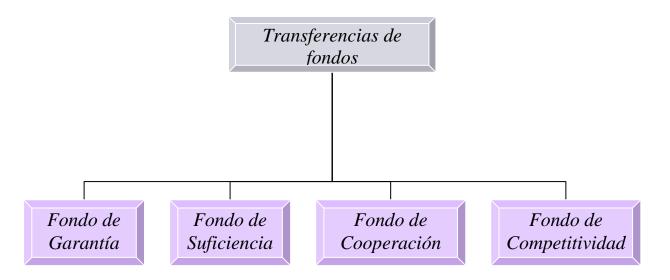
En concreto, se elevó al **50%** la cesión del IRPF (desde el 33%), también al **50%** del IVA (desde el 35%) y al **58%** la de la mayoría de Impuestos Especiales de Fabricación, anteriormente situada en el 40%.



• Transferencia de fondos a las autonomías

La financiación de los servicios transferidos a las comunidades autónomas se complementa mediante las **transferencias de cuatro fondos.**

Imagen 3. Composición de las transferencias de fondos a las autonomías



a) El Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales

Tiene por finalidad asegurar que cada Comunidad Autónoma recibe los mismos recursos por habitante para financiar los servicios públicos fundamentales que gestionan: **educación**, **sanidad** y **servicios sociales**.

b) El Fondo de Suficiencia Global

Este fondo garantiza la financiación de todas las **competencias que han sido transferidas** a las autonomías más allá de los servicios esenciales y, de esta forma, complementa los recursos tributarios que no se integran en la financiación de la Garantía de Servicios Públicos Fundamentales.

c) El Fondo de Cooperación

Se creó con el fin de equilibrar y armonizar el **desarrollo regional** estimulando el crecimiento de la riqueza y la convergencia regional en términos de renta.

d) El Fondo de Competitividad

Introduce un cierto grado de corrección final en la distribución de recursos entre autonomías que favorece a las regiones de **mayor renta**.





Resultados del modelo de financiación autonómica. Año 2015.

En este mes de julio de 2017 se han conocido los **rendimientos definitivos** de todos los elementos del sistema de financiación autonómica para el ejercicio 2015, lo que ha permitido efectuar su liquidación y conocer sus cifras definitivas.

En base a esa **liquidación**, los valores definitivos de recursos asignados a cada autonomía son los que se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 1. Recursos del sistema de financiación autonómica asignados a cada comunidad en 2015

	Tributos del sistema			Fondos del sistema					
CCAA	IRPF	IVA	IIEE	I. cedidos	Garantía	Suficiencia	Cooperación	Competitividad	TOTAL
Cataluña	8.162.399	5.983.651	2.299.382	3.036.297	-977.584	756.744	0	873.131	20.134.021
Andalucía	4.582.405	5.165.662	2.075.904	2.545.289	4.307.202	496.418	473.702	33.163	19.679.744
Madrid	9.027.719	5.579.043	1.553.758	2.838.913	-3.429.023	-703.756	0	132.861	14.999.515
C. Valenciana	3.439.102	3.426.220	1.438.204	2.083.628	1.063.624	-1.362.910	434.957	725.061	11.247.886
Galicia	1.901.335	1.861.957	836.333	787.165	1.332.380	575.232	236.909	0	7.531.312
Castilla y León	1.771.211	1.774.614	883.894	833.745	904.181	419.064	206.949	0	6.793.659
Castilla-La Mancha	1.069.481	1.293.980	683.368	614.637	1.164.322	80.450	191.932	0	5.098.170
Canarias	1.170.548	0	76.868	566.701	2.505.467	75.402	187.159	219.865	4.802.010
Aragón	1.175.116	989.492	507.957	597.374	115.214	267.097	96.921	0	3.749.170
Murcia	832.954	894.032	477.785	437.817	659.075	-187.809	76.057	84.557	3.274.467
Extremadura	535.870	635.993	333.618	270.512	789.431	426.873	107.733	0	3.100.030
Asturias	881.338	758.355	329.718	383.566	248.853	180.132	91.694	0	2.873.655
Baleares	949.141	1.106.508	398.383	478.173	-196.939	-662.908	0	633.596	2.705.954
Cantabria	451.272	450.240	196.204	297.762	21.004	468.446	49.868	0	1.934.795
La Rioja	261.944	232.691	101.164	117.637	62.507	203.052	23.640	0	1.002.635
TOTAL	36.211.835	30.152.439	12.192.539	15.889.215	8.569.715	1.031.527	2.177.520	2.702.235	108.927.025

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Año 2015. Datos en miles de euros.

En la tabla se muestra las cuantías asignadas a cada autonomía de los diferentes **impuestos** (IRPF, IVA, Impuestos Especiales y resto de impuestos cedidos) así como de los cuatro **fondos** del sistema: de garantía, suficiencia, cooperación y competitividad. La columna de total refleja la suma de todos los recursos disponibles para cada una de las autonomías. Y las diferentes comunidades se muestran ordenadas según esta columna.

Globalmente, el sistema de financiación repartió 108.927 millones de euros entre todas las autonomías, lo que representa un 11% del PIB de España, una cantidad, sin duda, relevante.

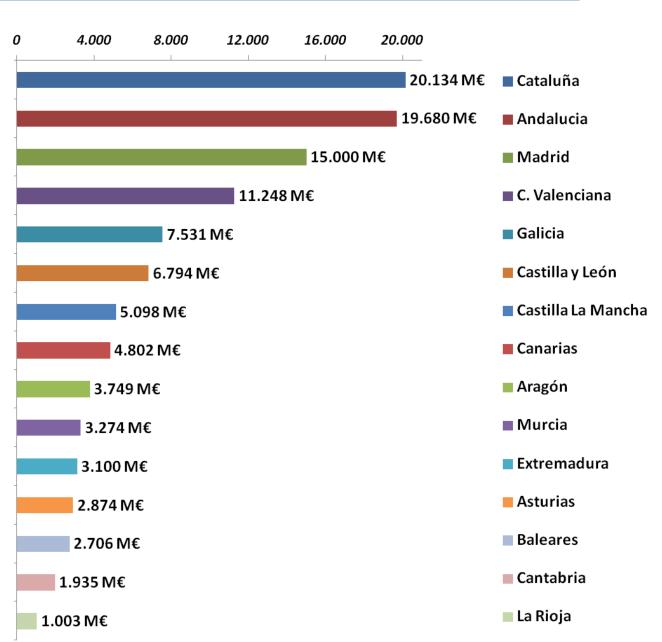
Como puede visualizarse, las cuatro autonomías que más recursos reciben del sistema son, por este orden, **Cataluña**, **Andalucía**, **Madrid** y la **Comunidad Valenciana**.





Gráficamente la distribución de recursos entre las autonomías presenta la siguiente forma.

Gráfico 1. Distribución de recursos del sistema de financiación



Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Año 2015. Datos en millones de euros.

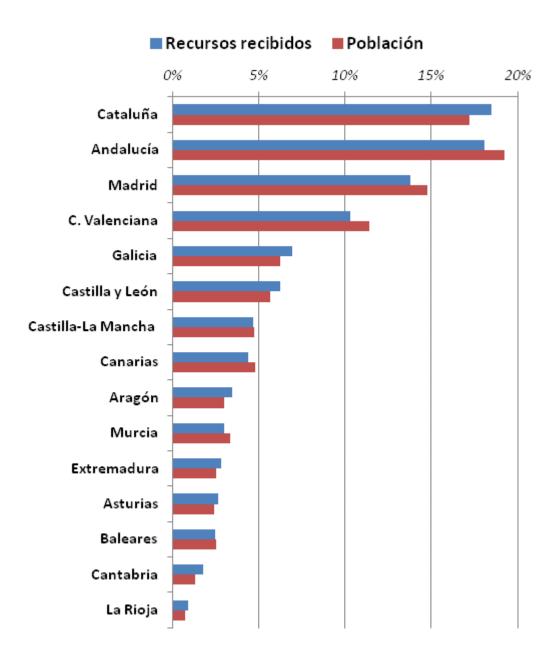
Como puede visualizarse **Cataluña** es la comunidad que más fondos recibe del sistema, 20.134 millones de euros. Le siguen **Andalucía** con 19.680 millones, la **Comunidad de Madrid**, con 15.000 millones y la **Comunidad Valenciana** con 11.248 millones de euros.





Resulta interesante contrastar la cifra de recursos económicos recibidos con el número de habitantes en cada autonomía.

Gráfico 2. Distribución de recursos del sistema de financiación versus población



Fuente: Elaboración a partir de INE y Ministerio de Hacienda y Función Pública. Año 2015.

Del gráfico podemos extraer una medida relativa entre los recursos recibidos en cada autonomía con relación a su población. En ambas magnitudes se muestra el porcentaje autonómico sobre el total español.

Así, por ejemplo, **Cataluña** recibe recursos en proporción superior a su población. En la situación contraria, se encuentran **Andalucía**, **Madrid** y la **Comunidad Valenciana**, donde los recursos recibidos del sistema de financiación autonómica son inferiores a su ratio poblacional.



La representación gráfica de los recursos recibidos por cada gobierno autonómico en **términos per cápita** es la siguiente:

Gráfico 3. Recursos per cápita aportados por el sistema de financiación 2.000 2.300 2.600 2.900 3.200 3.306 € Cantabria 3.162 € ■ La Rioja 2.845 € Aragón ■ Extremadura 2.836 € Galicia 2.756 € ■ Castilla y León 2.748 € Asturias 2.734 € ■ Cataluña 2.682 € Castilla-La Mancha 2.476 € Baleares 2.450 € Andalucía 2.343 € Madrid 2.330 € Canarias 2.286 € C. Valenciana 2.258 € Murcia 2.232 €

2.497 € (media CCAA)

Fuente: Elaboración a partir de INE y Ministerio de Hacienda y Función Pública. Año 2015.

La media de recursos recibidos del sistema se situó en **2.497 euros por habitante**.

Como se puede visualizar, **ocho** comunidades autónomas reciben recursos del sistema por habitante superiores a la media (Cantabria, La Rioja, Aragón, Extremadura, Galicia, Castilla y León, Asturias y Cataluña) mientras que otras **siete** (Castilla La Mancha, Baleares, Andalucía, Madrid, Canarias, Comunidad Valenciana y Murcia) se sitúan por debajo de ella.





Los fondos del sistema de financiación autonómica

Parte sustancial del sistema de financiación autonómica son los **cuatro fondos** de los que está dotado el modelo, correspondientes a las dotaciones de garantía de servicios públicos fundamentales, suficiencia global, cooperación y competitividad. En la tabla siguiente se muestran sus correspondientes valores para cada comunidad autónoma.

Tabla 2. Fondos del sistema de financiación autonómica asignados a cada autonomía

Fondos del sistema

CCAA	Garantía	Suficiencia	Cooperación	Competitividad	TOTAL
Cataluña	-977.584	756.744	0	873.131	652.292
Andalucía	4.307.202	496.418	473.702	33.163	5.310.485
Madrid	-3.429.023	-703.756	0	132.861	-3.999.918
C. Valenciana	1.063.624	-1.362.910	434.957	725.061	860.733
Galicia	1.332.380	575.232	236.909	0	2.144.521
Castilla y León	904.181	419.064	206.949	0	1.530.195
Castilla-La Mancha	1.164.322	80.450	191.932	0	1.436.704
Canarias	2.505.467	75.402	187.159	219.865	2.987.893
Aragón	115.214	267.097	96.921	0	479.232
Murcia	659.075	-187.809	76.057	84.557	631.879
Extremadura	789.431	426.873	107.733	0	1.324.037
Asturias	248.853	180.132	91.694	0	520.678
Baleares	-196.939	-662.908	0	633.596	-226.251
Cantabria	21.004	468.446	49.868	0	539.317
La Rioja	62.507	203.052	23.640	0	289.200
TOTAL	8.569.715	1.031.527	2.177.520	2.702.235	14.480.996

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Año 2015. Datos en miles de euros.

Si analizamos la contribución total de los cuatro fondos del modelo, podemos concluir que solo la **Comunidad de Madrid** y **Baleares** presentan cantidades negativas. Es decir, no reciben cantidades procedentes de estos fondos sino que aportan recursos a los fondos del sistema que reciben otras autonomías.

Dicho de otro modo, sólo la Comunidad de Madrid y Baleares son contribuyentes netos al sistema. El resto de autonomías reciben de los fondos del modelo de financiación autonómica una contribución positiva.





Comparación Cataluña versus Comunidad de Madrid

La comparación entre las dos comunidades autónomas con mayor **aportación al PIB** de España (**Cataluña** y la **Comunidad de Madrid**) es relevante con vistas a valorar su respectivo tratamiento en el vigente sistema de financiación autonómica.

La comparación entre los recursos aportados por el sistema a Cataluña y Madrid permite constatar **desigualdades significativas** como las que se muestran a continuación.

Tabla 3. Comparación entre los recursos totales recibidos y la población en ambas autonomías

CCAA	Recursos totales recibidos (miles €)	Población (habitantes)	Recursos / Población (€/habitante)
Madrid	14.999.515	6.436.996	2.330
Cataluña	20.134.021	7.508.106	2.682

Fuente: INE y Ministerio de Hacienda y Función Pública. Año 2015.

Como puede visualizarse en la tabla 3, los recursos recibidos en cada autonomía son diferentes: superiores en **352 euros** por habitante en Cataluña que en Madrid.

Tabla 4. Comparación entre los recursos totales recibidos y su PIB en ambas autonomías

CCAA	Recursos totales recibidos (miles €)	PIB (miles €)	Recursos / PIB (%)
Madrid	14.999.515	202.965.056	7,39%
Cataluña	20.134.021	204.189.146	9,86%

Fuente: INE y Ministerio de Hacienda y Función Pública. Año 2015.

La comparación entre los recursos recibidos y el PIB aportado en cada comunidad autónoma permite apuntar unos ratios diferentes.

La **Comunidad de Madrid** recibe del sistema de financiación un **7.39**% de la riqueza que aporta al país. **Cataluña** recibe del modelo un ratio superior, un **9.86**%.



Tabla 5. Comparación entre los recursos totales recibidos y la recaudación de impuestos en ambas autonomías

CCAA	Recursos totales recibidos (miles €)	Recaudación (miles €)	Recursos / Recaudación (%)
Madrid	14.999.515	86.253.642	17,39%
Cataluña	20.134.021	37.179.349	54,15%

Fuente: AEAT y Ministerio de Hacienda y Función Pública. Año 2015.

Ratios aún más dispares presenta la comparación entre los recursos recibidos del modelo de financiación y los **impuestos recaudados** en cada una de las autonomías.

Como puede visualizarse en la tabla 5, la Comunidad de Madrid recibe del sistema de financiación menos del **18%** de los impuestos recaudados en su territorio, un ratio que se multiplica por tres en el caso de Cataluña, hasta superar el **54%**.

En definitiva, todos los datos anteriores permiten extraer la conclusión que la Comunidad de Madrid recibe **recursos del sistema** en una proporción inferior a Cataluña.

Todo ello viene a sustentar la percepción de que los resultados del vigente sistema de financiación, negociado y aprobado en su momento por el tripartito catalán, muestran un **sesgo positivo hacia Cataluña** en detrimento de otras autonomías como **Madrid**.





Un par de apuntes sobre el modelo

Aportamos brevemente alguna reflexión sobre un par de aspectos del sistema de financiación autonómica que no siempre son bien conocidos por la opinión pública.

Discriminación lingüística en el sistema de financiación

El modelo establece que se dé un plus de financiación a las autonomías con una **lengua cooficial**. Se trata de un aspecto ciertamente llamativo y que podría ser considerado discriminatorio. ¿Los habitantes de comunidades con dos lenguas oficiales deben recibir más dinero que aquellos que viven en autonomías con una sola lengua oficial?

En concreto, debido a las negociaciones con el tripartito catalán se incluyó en el sistema de financiación autonómica una **partida de más de 230 millones de euros** de financiación extra para las comunidades bilingües (Cataluña, Baleares, Comunidad Valenciana y Galicia).

Tabla 6. Recursos adicionales en el sistema de financiación autonómica para las comunidades con lengua cooficial

CCAA	Cantidad adicional de recursos (miles de euros)	%
Cataluña	97.957,56	41,36%
Galicia	45.956,43	19,40%
Comunidad Valenciana	61.642,56	26,03%
Baleares	31.297,08	13,21%
TOTAL	236.853,63	100,00%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El gobierno de Cataluña se lleva la mayor parte de esta financiación 'lingüística', con el 41% del dinero repartido, seguido por el de la Comunidad Valenciana con un 26% del total. Estas cantidades cada año han ido creciendo según unos índices de actualización.

La excusa que se utilizó era apoyar a las políticas de **normalización lingüística**, unas polémicas políticas que, al menos en el caso de Cataluña, suelen ser **políticas de exclusión** cuando no directamente de **sanción** contra la lengua española. Es bueno saber que son financiadas por todos los españoles por medio del sistema de financiación autonómica.

De todas formas, muchos expertos opinan que el dinero de más recibido bajo el paraguas lingüístico en realidad va a parar a una financiación adicional del resto de políticas ya que el gobierno central no ejerce ningún tipo de control sobre el destino de estas cantidades.





• Una "financiación homogénea" bajo interrogante

El modelo acordado entre el gobierno de Zapatero y el tripartito catalán en 2009 aporta unos datos de "financiación homogénea por habitante ajustado", que son ampliamente difundidos por el gobierno autonómico catalán y algunos medios de comunicación y que merecen alguna consideración.

En primer lugar, se trata de datos **"por habitante ajustado"**, es decir, no son por habitante real. La población ajustada no coincide con la real y en autonomías como Madrid y Andalucía es sustancialmente inferior, lo que provoca que el cociente de la financiación por habitante ajustado sea superior al existente por habitante real en estas autonomías, transmitiendo la impresión de estar mejor financiadas que en la realidad.

En segundo lugar, la "financiación homogénea" se calcula detrayendo de la financiación total la valoración de las "competencias no homogéneas", cuyo valor no es en absoluto objetivo y su cálculo transparente como sería deseable.

Algunos expertos apuntan que la valoración de algunas "competencias no homogéneas" por ejemplo del gobierno catalán fueron **infladas** en el acuerdo Zapatero-tripartito catalán, de tal forma, que se detrae una cantidad muy relevante de la financiación total que recibe realmente Cataluña para el cálculo de la "financiación homogénea", que es la información que se suele transmitir en forma de ranking a la opinión pública del sistema de financiación autonómica. Así, se transmite la impresión de una financiación del gobierno catalán por debajo de la realidad.

Cabe añadir además que no existe ningún impedimento ni control para que el gobierno catalán dedique a "competencias homogéneas" el dinero que en teoría va a "competencias no homogéneas".

Por todo ello, en este estudio hemos creído conveniente mostrar **los recursos que reciben las autonomías en su totalidad** sin atender a una división que adolece de subjetividad, opacidad y arbitrariedad entre lo que es "homogéneo" y lo que no lo es.





Valoración global del sistema de financiación autonómica

El vigente modelo de financiación autonómica se implantó en el año 2009. En base al análisis de su proceso de puesta en marcha así como de sus resultados en los ejercicios posteriores podemos establecer algunas valoraciones:

1. El modelo es complejo

El procedimiento de asignación de recursos a cada una de las autonomías es **complejo** y **poco transparente**. Especialmente en aquello que hace referencia al reparto de los **fondos** del sistema de financiación autonómica.

El modelo parece estar compuesto por una larga lista de **remedos** y **parches** para intentar contentar a autonomías con intereses contrapuestos.

El resultado final, como es de esperar, carece de **coherencia** en numerosos aspectos.

2. La negociación del modelo no fue la idónea

El modelo fue fruto en primer término de encuentros bilaterales entre el **tripartito catalán** y el Ministerio de Economía y Hacienda.

La negociación del modelo con los representantes autonómicos fue un espectáculo poco edificante: ida y venida de líderes políticos de las diferentes regiones ante los medios de comunicación presentando **cifras diferentes** cuando no directamente **contradictorias**, reuniones bilaterales con algunas autonomías y desatención de otras, negativa a aportar cifras oficiales sobre sus resultados, etc.

Durante la negociación del nuevo modelo de 2009 en realidad no se pudo anunciar que había una propuesta definitiva hasta que un partido minoritario como **ERC** no dio su "sí" político al modelo, del cual acabaron pendientes todas las autonomías de España.

Sin duda, el modelo produce una distribución territorial de recursos que es muy **discrecional** y realizada a la medida de las comunidades autónomas que en el año 2009 tenían más poder de negociación frente al gobierno central.





3. No se incentiva la responsabilidad en el gasto autonómico

El Estado proporciona por medio de este modelo de financiación autonómica una inyección muy considerable de recursos adicionales a las autonomías **sin contrapartida** alguna.

Existe por parte de un buen número de autonomías un escaso **compromiso** en términos de responsabilidad fiscal efectiva y de consolidación presupuestaria.

Ello se une a que la utilización de los recursos que aporta el sistema ordinario de financiación no está sujeta a ninguna **restricción**.

4. El modelo es arbitrario

Determinadas **variables** y **ponderaciones** del modelo de financiación autonómica dan la impresión de estar específicamente destinadas a producir un resultado predeterminado y contentar a quien en aquel entonces aseguraba la estabilidad política en el Congreso de los Diputados.

De hecho, existen **variables ad hoc** que benefician o perjudican exclusivamente a algunas comunidades.

He aquí algunos ejemplos;

- El modelo introdujo el concepto de **población ajustada**, en vez de la población real, a la hora de calcular la financiación de la sanidad, la educación y los servicios sociales en base a una elección de variables específicas con unas ponderaciones también específicas. En el caso de la **Comunidad de Madrid**, la población real a atender por el gobierno regional es significativamente superior a esa población ajustada, concretamente en 211.600 personas, mientras, por ejemplo, en **Cataluña** sólo es superior en 85.600 personas. Esas diferencias se trasladan de forma notable a diferentes cantidades percibidas por ambas autonomías por la prestación de los mismos servicios.
- En el caso del fondo de competitividad se creó un **tope** al valor del índice que limita las posibles transferencias de este fondo a las regiones ricas. Este tope fue fijado en 105 para los años 2009 y 2010 y en 106 para 2011 y años posteriores. Este umbral perjudica fundamentalmente a una sola comunidad autónoma: la **Comunidad de Madrid**.





5. La valoración e inclusión de las competencias es opaca

Da la impresión que las necesidades de gasto y las competencias que se incluyen a pagar en el modelo son **a la carta** para aumentar las transferencias asociadas a determinadas autonomías.

Por ejemplo, en el caso de **Andalucía** se incluyeron líneas de metro y la gestión del río Guadalquivir, mientras que en otras autonomías competencias similares no se incluyeron.

Un caso aún más llamativo y cuestionable y en general desconocido por la opinión pública es que debido a las negociaciones con el tripartito catalán se incluyó en el sistema de financiación autonómica una partida de más de 230 millones de euros de financiación extra ligada a las llamadas políticas de normalización lingüística.

Se trata de unas polémicas políticas que, al menos en el caso de Cataluña, suelen ser **políticas de exclusión** cuando no directamente de **sanción** contra la lengua española y que son financiadas por todos los españoles por medio del sistema de financiación autonómica.





Propuestas para un nuevo modelo de financiación autonómica

Con vistas al nuevo modelo de financiación autonómica que debería negociarse en breve –de hecho, el actual sistema de financiación está 'caducado' desde 2014, hace tres años, después de que se aprobara en 2009 para una vigencia inicial de cuatro años- y en base a lo expuesto hasta ahora, Convivencia Cívica Catalana realiza las siguientes **propuestas**:

1. Un modelo de menor complejidad

El nuevo modelo de financiación autonómica debería tener un **diseño más sencillo** que el actual. En particular, no debería emplear tantos fondos con una función política ad hoc destinados a contentar a determinadas autonomías.

Debería ser asimismo más **inteligible** de tal forma que todas las autonomías pudiesen efectuar sus cálculos y predicciones de recursos disponibles.

Asimismo el nuevo sistema debería adaptar de forma más pertinente sus resultados a los cambios en las circunstancias económicas del país con el paso del **tiempo**.

2. Un modelo con visión de Estado

Con el modelo actual ha dado la impresión que los **intereses generales del Estado** quedan totalmente relegados por debajo de los **particulares** de una u otra comunidad autónoma.

En este sentido, el nuevo modelo debería ser respetuoso con la Constitución, tanto en su espíritu como en su letra. Y en ningún caso la interpretación de los estatutos de autonomía debería poder suponer **privilegios** económicos o sociales para ninguna comunidad autónoma.

En otras palabras, el nuevo sistema debería ser un modelo pensado para **todo el país** y no un modelo específico para atender las exigencias de ninguna comunidad autónoma.



3. Un modelo despolitizado

El diseño del modelo debería establecer un marco **estable**, basado más en consideraciones **técnicas** y **jurídicas** que no políticas.

Todo ello en aras de conseguir un sistema de financiación de las autonomías **sólido** y **sostenible** de cara al futuro que no dependa de las fluctuaciones electorales.

4. Un modelo que asegure el buen uso del dinero recibido

El modelo debería garantizar el uso **correcto** y **eficiente** por parte de las autonomías del dinero recibido y que la cantidad destinada a un determinado servicio sea de forma efectiva destinada a ese servicio.

En la actualidad consideramos que faltan **elementos de control** sobre el gasto autonómico y las numerosas evidencias aparecidas en los últimos años así lo demuestran.

Por ello sería útil **condicionar** las transferencias a las autonomías, de tal manera que obligase a los gobiernos regionales a llevar a cabo las prestaciones establecidas y no gastos superfluos o en ámbitos no esenciales para los ciudadanos.

5. Un modelo que favorezca la racionalización y la austeridad

Existen cada vez un mayor número de evidencias que demuestran que la **descentralización** por sí sola no da lugar en muchos países a los beneficios que de ella supuestamente se esperan. Y en el caso de España, en numerosas ocasiones se observa que la descentralización va acompañada de **duplicidades**, **descoordinación** y **deslealtad** entre administraciones.

El nuevo sistema de financiación debería coadyuvar a la reducción de estas duplicidades y coincidencias competenciales así como también contemplar la posibilidad de que algunas competencias se **retornaran al Estado**, lo cual permitiría beneficiarse de importantes economías de escala que hicieran más viable su financiación. Entre estas competencias podrían incluirse, de manera destacada, educación y sanidad.

En esta misma línea de promover la **racionalidad** y el **ahorro**, el modelo también debería **premiar** a aquellas autonomías que sean más austeras y cumplan mejor con los objetivos de déficit autonómico.





6. Un modelo único para toda España

La solidaridad no puede entenderse sin un **régimen común** para todas las comunidades autónomas.

El sistema de **concierto** aplicado en **Navarra** y el **País Vasco** es una **reliquia histórica** del antiguo régimen. De hecho, no existe nada similar en ningún otro país del mundo porque atenta contra la cohesión de cualquier país.

Su eliminación no es políticamente sencilla, sin lugar a dudas, pero debería al menos comenzarse por solventar una de sus grandes deficiencias: la **exigua cuantía** de lo aportado al Estado (el "cupo" en el País Vasco y la "aportación" en el caso navarro) en ambas comunidades.

Su cálculo debería ser mucho más realista, ya que en la actualidad **infravalora** sustancialmente el coste de las competencias no transferidas a ambas comunidades.

El mantenimiento de ambos sistemas, común y foral, sin buscar fórmulas de aproximación, entre ambos constituye un factor de **agravio comparativo** dificilmente justificable y que pone en cuestión a cualquier sistema de financiación que se aplique.





Comparación con el sistema de financiación regional alemán

El mito de la ordinalidad alemana

El sistema de financiación alemán se ha señalado en numerosas ocasiones como un **modelo** a seguir en España. Sin embargo, el sistema germano no está exento de **críticas** por sus resultados y también ha sido cuestionado por diferentes sectores de la sociedad alemana.

El sistema de financiación de las regiones alemanas (*Länderfinanzausgleich*) está compuesto de cuatro etapas:

- **1.** Repartición de los impuestos recaudados entre niveles de la administración (*Vertikale Steuerverteilung*)
- **2.** Repartición de los impuestos correspondientes al nivel regional entre las diferentes regiones (*Horizontale Steuerverteilung*)
- **3.** Transferencias de solidaridad entre las regiones (*Länderfinanzausgleich*, en sentido estricto)
- **4.** Transferencias complementarias desde el Estado a las regiones (*Bundesergänzungszuweisungen*)

Nos vamos a referir a una de las características más conocidas en España del sistema de financiación de las regiones alemanas, la denominada **ordinalidad**. Uno de los temas más debatidos sobre el sistema de financiación autonómica ha sido precisamente la exigencia por parte de algunas autonomías de introducir esa llamada ordinalidad, esbozada en su momento en la redacción del texto del nuevo **Estatuto catalán**, que planteaba la no admisión de transferencias redistributivas que provocasen reordenaciones con respecto a la renta media regional, supuestamente siguiendo el modelo alemán. Es decir, que las autonomías con más capacidad fiscal por habitante sean también las que más recursos reciban por habitante.

Por una parte, el mantenimiento de la denominada ordinalidad chocaría, al menos en buena medida, contra la esencia de un **sistema redistributivo**. Y, por otra, se esconde o se desconoce que la ordinalidad alemana, tantas veces mencionada, es, de hecho, una **ordinalidad ficticia** y no real.

Ello es debido, entre otros factores, a que las **normas** del sistema de financiación alemán no se basan en el número real de habitantes de cada región sino en un **número "ponderado"** o **"ficticio"** de habitantes, en algunos casos, notablemente diferente del real y que influye significativamente en los resultados del modelo.



En consecuencia, la ordinalidad alemana sólo es cierta para esas cifras de "habitantes ficticios" pero no se cumple para las cifras de habitantes reales. En concreto, en un número importante de **regiones receptoras** de recursos (regiones de la antigua RDA) el número de "habitantes ficticios" es notablemente **superior** al de habitantes reales. Así se consigue que los recursos que reciben esas regiones divididos entre ese número agrandado de habitantes quedan por debajo de la media por habitante de las regiones donantes como Baviera o Hesse.

De esta forma se cumple la ordinalidad en el sistema alemán: una ordinalidad por habitante ficticio y no por habitante real.

Imagen 4. La ordinalidad "ficticia" del sistema federal alemán

Ordinalidad ficticia del sistema alemán



Incrementa de forma ficticia el número de habitantes en regiones muy receptoras de recursos.



De esta forma, los recursos por "habitante ficticio" quedan por debajo de la media

Se muestran a continuación los **factores de multiplicación** de la población de determinadas regiones (länder) receptoras de recursos:

Tabla 7. Factores de multiplicación del número de habitantes en 5 regiones alemanas

Land	Multiplicador del número de habitantes
Mecklenburgo Antepomerania	X 1,05
Brandenburgo	X 1,03
Bremen	X 1,35
Sajonia Anhalt	X 1,02
Berlín	X 1,35

Fuente: Artículo 9 de la Ley de Financiación Regional Alemana (Finanzausgleichgesetz)

Por ejemplo, **Berlín** es un *land* alemán (región) receptor de recursos y cuya población se incrementa ficticiamente multiplicándola por **1,35**, en más de un millón de habitantes. De esta forma, los abundantes recursos que recibe Berlín divididos por ese número agrandado de "habitantes ficticios" se sitúan por debajo de la media por habitante que reciben las regiones donantes como Hesse o Baviera. Pero obviamente se trata tan solo de una ficción estadística. En realidad, Berlín recibe por habitante sustancialmente más que Hesse o Baviera.





Cabe concluir en consecuencia que la "ordinalidad" alemana, tantas veces mencionada, tiene más de **mito y ficción estadística** que de realidad.

En el sistema alemán los **factores de multiplicación** de habitantes de algunas regiones receptoras de recursos sirven para "**esconder**" la solidaridad bajo la pantalla del supuesto mantenimiento de la ordinalidad.

De hecho, cuando se deja de lado la simulación del número de habitantes ficticios y se considera en términos reales, el sistema de financiación alemán provoca **grandes cambios** en la posición de las diferentes regiones. En la siguiente tabla se muestran la situación anterior y la posterior a la aplicación del sistema de financiación alemán (*Länderfinanzausgleich*) en términos reales:

Tabla 8. Resultado de cada región alemana "antes" y "después"

Capacidad inicial **Recursos finales** €/habitante €/habitante (nivel medio 100 Posición (nivel medio 100 Posición Land =3.269 €/hab) =3.409 €/hab) 135 131 1 Berlín 1 Hamburgo 112 126 2 Baviera 2 **Bremen** Baden-Württemberg 110 3 Hamburgo 126 3 108 4 Mecklenburgo Antepomerania 110 4 Hesse 5 5 **Bremen** 97 Sajonia Anhalt 110 Baja Sajonia 96 6 Turingia 109 6 Renania del Norte -Westfalia 96 108 7 Sajonia Schleswig-Holstein 95 8 Brandenburgo 108 8 Renania Palatinado 94 9 99 9 Baviera 10 Sarre 92 10 Baden-Württemberg 98 90 Berlín 11 Hesse 97 11 87 12 94 12 Brandenburgo Sarre Sajonia Anhalt 86 13 Schleswig-Holstein 93 13 86 Renania Palatinado 93 Sajonia 14 14 Turingia 86 15 Baja Sajonia 93 15 Renania del Norte -Westfalia Mecklenburgo Antepomerania 85 16 93 16 100 **MEDIA MEDIA** 100

Fuente: Hessisches Ministerium der Finanzen. Länderfinanzausgleich. Año 2012.

De la información contenida en la tabla se extrae que la ordinalidad realmente no se cumple en el sistema alemán. De hecho ni una sola región alemana mantiene su posición inicial en el ordenamiento final.

Por ejemplo, el land de **Hesse** baja de la posición 4 en capacidad fiscal inicial a la posición 11 en recursos recibidos. De la misma forma, **Baviera** pasa de la posición 2 a la 9.

En sentido contrario, **Mecklenburgo-Antepomerania** sube de la posición 16 a la 4 y **Turingia** de la 15 a la 6.



Es dudoso que los defensores de la ordinalidad, por ejemplo, en **Cataluña**, estuviesen dispuestos a admitir que el número de habitantes de **Andalucía** o **Extremadura** se multiplicara por 1.35 en el modelo de financiación español para que sus recursos recibidos divididos por ese número inflado de "habitantes ficticios" no superasen a los de Cataluña divididos por sus "habitantes reales" y, de esta forma ficticia, cumplir con la ordinalidad.

A mayor abundamiento, el sistema español de financiación mantiene la **ordinalidad y las posiciones iniciales** en mayor medida que el alemán.

En el caso del sistema de financiación alemán, cuando se dejan de lado ficciones estadísticas sobre número de habitantes no reales, muestra grandes variaciones entre las posiciones inicial y final:

Tabla 9. Variación en la posición de cada región en el modelo de financiación alemán

Land	Inicial	Final	Diferencia
Hamburgo	1	3	2
Baviera	2	9	7
Baden-Württemberg	3	10	7
Hesse	4	11	7
Bremen	5	2	3
Baja Sajonia	6	15	9
Renania del Norte -Westfalia	7	16	9
Schleswig-Holstein	8	13	5
Renania Palatinado	9	14	5
Sarre	10	12	2
Berlín	11	1	10
Brandenburgo	12	8	4
Sajonia Anhalt	13	5	8
Sajonia	14	7	7
Turingia	15	6	9
Mecklenburgo Antepomerania	16	4	12

Promedio: 6,6

Fuente: Hessisches Ministerium der Finanzen. Länderfinanzausgleich. Año 2012.

La media de variación en la posición de un land alemán es de casi **7 niveles** (ya sea hacia arriba o hacia abajo) entre su posición inicial y final.



Realizando el mismo ejercicio que en el caso alemán, para el caso español, comprobamos que la media de variación en la posición de una región española está entre **4 y 5 niveles** y en realidad hay bastantes casos en los que la variación de nivel es tan solo de una o dos posiciones.

Tabla 10. Variación en la posición de cada región en el modelo de financiación español

Comunidad autónoma	Inicial	Final	Diferencia
Madrid	1	12	11
Baleares	2	10	8
Cataluña	3	8	5
Aragón	4	3	1
Cantabria	5	1	4
Asturias	6	7	1
La Rioja	7	2	5
Castilla y León	8	6	2
C. Valenciana	9	14	5
Galicia	10	5	5
Murcia	11	15	4
Castilla-La Mancha	12	9	3
Andalucía	13	11	2
Extremadura	14	4	10
Canarias	15	13	2

Promedio: 4,5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Capacidad fiscal y recursos totales. Año 2015.

Eso significa que el sistema de financiación autonómica español provoca una **diferencia de niveles** (un promedio de 4.5) notablemente inferior al caso alemán (un promedio de 6.6), contrariamente a lo que suele creerse.

Por otra parte, las **transferencias de solidaridad** son notables en el sistema federal alemán, contrariamente también a lo que se supone.

En ello influye de manera notable, como hemos subrayado, la multiplicación por un factor al alza del número de habitantes de regiones alemanas con más necesidades.





Tabla 11. Transferencias horizontales de solidaridad entre regiones alemanas

Land	Transferencia de solidaridad (M€)	
Baviera	5.449	
Baden-Württemberg	2.313	
Hesse	1.720	
Hamburgo	112	
TOTAL	9.594	

Fuente: Bundesministerium der Finanzen. Länderfinanzausgleich. Año 2015.

Como puede visualizarse de la tabla 10, en el ejercicio 2015 Baviera aportó a la solidaridad regional 5.449 millones de euros, seguida de Baden-Württemberg (2.313 millones), Hesse (1.720 millones) y con una cantidad muy inferior Hamburgo (112 millones).

En total, fueron **9.594 millones de euros** que se traspasaron de unas regiones a otras de Alemania sólo en el marco del sistema de financiación regional.

En el caso español las aportaciones entre regiones¹ a la solidaridad suman una cantidad notablemente inferior: **4.604 millones de euros.**

Departamento de comunicación de Convivencia Cívica Catalana:

Tel. +34 626 377 683

Puede seguirnos / podeu seguir-nos / you can follow us:



convivenciacivica.org



ConvivenciaCivicaCatalana



@ccivicacatalana

¹ Se considera la transferencia horizontal entre regiones del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales.